

59  
1.º Remate de las Terbas de la Villa de Alhama en Veinte y un días  
de el mes de Septiembre, mil setecientos Cinquenta  
nueve años sus meras los S. D.º Diego Bidal Abax  
ca y D.º Alonso Solana Alcaide Ordinario p.  
S.º D.º Linares Solana, D.º Pedro Lopez Balero, D.º  
Alonso Alcedo Casa, y D.º Fran.º Manuel de Canovas, regi-  
dora conzeso Justicia y regim.º Juntos en su Ayuntamiento  
como lo acostumbran para tratar y conferir las cosas  
tocantes al Comun de esta Villa, en cumplim.º de lo acon-  
dado p.º sus meras el día primero del que viene, para  
efecto del remate de las Terbas del Bualaf, propias  
de esta Villa pertenecientes a este presente año; siendo  
como a horas de las diez y media de esta día ante dho.º S.  
parecio Andres de Canovas, vec.º de esta Villa, quien  
hizo postura en dhas. Terbas en veiscientos añ. de V. con  
las condiciones que constan en el acuerdo de veintiocho  
de esta presente mes cuya postura se admitió p.º dho.  
S.º laque republico p.º Antonio Moreno, si havia quien  
hiciera mejor se admitiría apercibiendo a su ma-  
te a la ultima Campanada de las once de esta día; y  
haviendose repetido muchas veces, y no haviendo hauido  
quien haga mas beneficios, quedo dho. remate como  
unico p.º en Cabera del referido Andres de Canovas  
el que azepto dho. remate, y se obligo en toda forma  
al paga de dhas. Terbas, siendo testigos Andres

